Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 367 /18

Asunción, 04 de diciembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 22/2018 "ADQUISICION DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES" ID N°347.371.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual del 07 de noviembre de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 09 de noviembre de 2018; el Informe del 27 de noviembre de 2018 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución PR / PS N° 265/18 del 08 de noviembre de 2018; la Nota Interna DOC N° 430/18 del 28 de noviembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/893/2018 del 29 de noviembre de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 434/18 del 30 de noviembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual del 07 de noviembre de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: CONSORCIO PRECISIÓN Y TECNOLOGÍA; ARPEC PARAGUAY S.R.L. Y DIESA S.A;

Que según el Acta de Apertura Física del 09 de noviembre de 2018, han presentado ofertas las firmas: DIESA S.A.; CONSORCIO PRECISIÓN Y TECNOLOGÍA; ARPEC PARAGUAY S.R.L;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2018 para la "Adquisición de Máquinas Expendedoras de Combustibles" ID N° 347.371, los ítems 1, 3 y 5 a la empresa DIESA S.A. por un monto total de Guaraníes cuatro mil setecientos tres millones (G. 4.703.000.000) y los ítems 2 y 4 a la empresa ARPEC PARAGUAY S.R.L., por un monto total de Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (G. 2.344.999.980);

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 227/2018 del 07 de agosto de 2018, que afecta a los Sub Grupo de Gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarías, Equipos y Herramientas en General del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2018;

Que la validez de la contratación en cuento a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas en las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes conforme a las estimaciones previstas para el efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.G.C.
COPIA PARA LA D.G.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 367 /18

Asunción, 04 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2018 para la "Adquisición de Máquinas Expendedoras de Combustibles" ID N° 347.371, a las siguientes firmas: **DIESA S.A.**, los ítems 1, 3 y 5 por un monto total de Guaraníes cuatro mil setecientos tres millones (G. 4.703.000.000) y los ítems 2 y 4 a la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.**, por un monto total de Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (G. 2.344.999.980), conforme al siguiente detalle:

DIESA S.A.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	MAQUINA SURTIDOR TIPO DOBLE DIGITAL	Unidad	Unidad	30	Wayne	Brasil	23.800.000	714.000.000
3	MAQUINA SURTIDOR TIPO CUADRUPLE DIGITAL	Unidad	Unidad	40	Wayne	Brasil	45.975.000	1.839.000.000
5	MAQUINA SURTIDOR TIPO OCTUPLE DIGITAL	Unidad	Unidad	40	Wayne	Brasil	53.750.000	2.150.000.000
							TOTAL	**4.703.000.000**

ARPEC PARAGUAY S.R.L.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
2	MAQUINA SURTIDOR TIPO DOBLE DIGITAL DE ALTO CAUDAL	Unidad	Unidad	30	Gilbarco	Brasil	21.166.666	634.999.980
4	MAQUINA SURTIDOR TIPO SEXTUPLE DIGITAL	Unidad	Unidad	40	Gilbarco	Brasil	42.750.000	1.710.000.000
							TOTAL	**2.344.999.980**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Sub Gerencia Retail de la Dirección Comercial.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación a los Sub Grupos de Gastos 530 "Adquisiciones de Maquinarías, Equipos y Herramientas en General".

COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 367 /18

Asunción, 04 de diciembre de 2018

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03, 5174/05 y el Decreto N° 5520/16.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.C.C.
COPIA PARA LA D.C.C.